

PRÉSTAMO

PEQUEÑAS EMPRESAS Y EMPRENDEDORES

■ Política de Inversiones

- ✦ **SUMA Teruel** financia a emprendedores pertenecientes a cualquier sector empresarial con exclusión de los sectores financiero e inmobiliario, preferentemente en proyectos con mantenimiento de empleo.
- ✦ Empresas domiciliadas en la provincia de Teruel, que busquen financiar nuevas inversiones o circulante. Dichas empresas deberán de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y deberán contar con patrimonio neto mínimo en balance del 20% o que hayan tenido resultados positivos en los dos últimos años.
- ✦ Empresas con 50 o menos trabajadores y con una facturación inferior a los 2.000.000€.
- ✦ El proyecto deberá ser viable técnica, económica y financieramente.
- ✦ La financiación máxima de SUMA Teruel será del 55 % del proyecto.
- ✦ El volumen de financiación que SUMA Teruel aporta al proyecto no será inferior a 25.000€ ni superior a 100.000€.

■ Interés

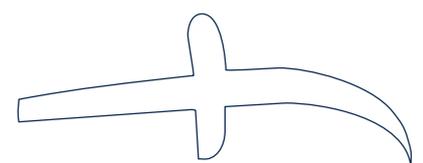
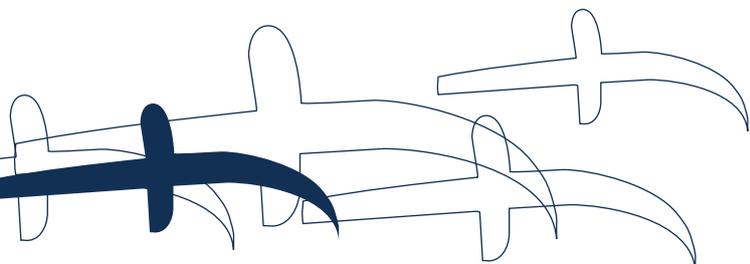
1.- Tipos:

Tramo único (en función del Euribor):

Euribor a 12 meses + 3,25%

En caso de que el Euribor sea negativo a efectos de sumarlo al tipo diferencial para establecer el tipo aplicable se entenderá que es cero, sin que en ningún caso pueda minorar el diferencial del Euribor aplicado. El límite máximo del interés aplicable será de un 8%.

Revisión anual del Euribor: con el del último día del año anterior.



Bonificaciones a tipo de interés: Se podrá rebajar el tipo de interés del tramo único en 0.25% por cumplir tres de las condiciones siguientes:

- Creación de empresas (empresas < 24 meses).
- Creación de empleo.
- Domicilio social en la provincia de Teruel.
- PYME (menos de 50 trabajadores).
- Municipio menos 5.000 habitantes.
- Alto contenido en I+D+i, empleo nuevas tecnologías, generación valor añadido productos locales u orientación hacia la exportación, proyectos que realicen medidas medioambientales por encima de las obligatorias legalmente.
- Promotor perteneciente a uno de estos grupos: mujer, menor de 25 años promotor de más de 55 años, discapacitados con un grado de invalidez igual o superior al 33%, empresa de economía social.

2. Liquidación:

Trimestral (trimestre natural)

■ Amortización

1.- **Plazo:** Entre 3 y 7 años.

Posibilidad de hasta 2 años de carencia.

2.- **Vencimiento:** Trimestral (trimestre natural).

■ Comisiones

1.- **De apertura:** 0,5% del nominal.

2.- **De cancelación anticipada:** 1% de la cantidad amortizada.

■ Garantías

En general se solicitará la garantía personal del promotor o de los socios de la sociedad.

■ Mora

Tipo remuneratorio correspondiente al periodo + cuatro puntos porcentuales (4%).

